



Ayuntamiento de Ansoáin
Antsoaingo Udala
C.I.F./I.F.K. P3132500D
Tel.: 948132222
012 - 948012012

Udaletxeko Plaza, 1
Plaza Consistorial, 1
31013 Nafarroa – Navarra
ansoain@ansoain.es
www.ansoain.es

5/2018-PL.- En el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Ansoáin, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día **14 de mayo de 2018**, se celebró, con carácter **EXTRAORDINARIO** y en primera convocatoria, sesión del Pleno de la Corporación bajo la Presidencia del Alcalde, don Ander Andoni Oroz Casimiro, con la asistencia de los concejales: doña María Olaiz Rodríguez, don Aritz Ayesa Blanco, doña Marta Díez Napal, don Cesar de Luis Murugarren, don Antonio Gila Gila, doña María Aranzazu Biurun Urpegui, don Jesús María Esteban Lainez, don Iván Cacho Isla, doña Patricia Elena Abad Encinas, don Marco Antonio Álvarez Pola, don Patxi Leuza García, don José Javier Andueza Garcés y doña María Aranzazu Arias Leiro.

Excusan su asistencia doña Ana Cristina Sada Urabayen, doña María Aranzazu Gamba García y don Carlos Jiménez Sarasa, todos por motivos de salud.

Actuó de Secretaria doña María Concepción Lopetegui Olasagarre.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se procede a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1. Modificación presupuestaria para dotar de crédito al fondo de préstamo al personal del Ayuntamiento.

ALCALDE: Dice que se trata de dotar de la cantidad necesaria para el fondo de préstamos a los trabajadores del Ayuntamiento que está prevista en el convenio del Ayuntamiento.

El Pleno, por unanimidad, aprueba el siguiente acuerdo:

"Visto el Informe de Intervención, en relación con la modificación a introducir en el Presupuesto General Único vigente, al objeto de aprobar el crédito para la creación de un fondo destinado a préstamos a personal municipal.

Visto que esta propuesta fue dictaminada por la Comisión de Hacienda en su reunión del día 9 de mayo de 2018.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 212, 213 y 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y en las Bases de ejecución del Presupuesto vigente,

Se acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 15/2018 del Presupuesto General Único del ejercicio en curso, consistente en la creación de una nueva aplicación presupuestaria con la siguiente codificación:

1-9200-831 Préstamos a personal municipal. Crédito: 30.000,00 euros

2º.- Someter el expediente a información pública por período de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

Transcurrido el período de exposición pública, sin que se hayan presentado reclamaciones, la modificación se entenderá aprobada definitivamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 214.2 de la mencionada Ley Foral."

2. Modificación presupuestaria para las obras en el campo de fútbol.

ALCALDE: Dice que esta propuesta ya se explicó y planteó en la Comisión de Hacienda.

ANTONIO GILA GILA: Su grupo pide que se habilite la fórmula para posibilitar que el campo de fútbol pueda ser utilizado por más personas y no solo por las que hagan deporte federado o de competición.

ALCALDE: Asume el compromiso de tratar esta cuestión cuando se estén ejecutando las obras para ver qué posibilidades de uso del campo existen.

El Pleno, por unanimidad, aprueba el siguiente acuerdo:

"Visto el Informe de Intervención, en relación con la modificación a introducir en el Presupuesto General Único vigente, al objeto de aprobar el crédito para la remodelación y adecuación del campo de fútbol municipal, tanto en el cerramiento perimetral como en la sustitución de hierba artificial.

Visto que esta propuesta fue dictaminada por la Comisión de Hacienda en su reunión del día 9 de mayo de 2018.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 212, 213 y 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y en las Bases de ejecución del Presupuesto vigente,

Se acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 14/2018 del Presupuesto General Único del ejercicio en curso, consistente en la creación de una nueva aplicación presupuestaria con la siguiente codificación:

1-341-62203 Renovación campo de fútbol. Crédito: 205.000,00 euros

2º.- Someter el expediente a información pública por período de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

Transcurrido el período de exposición pública, sin que se hayan presentado reclamaciones, la modificación se entenderá aprobada definitivamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 214.2 de la mencionada Ley Foral."

3. Modificación presupuestaria para las obras en la piscina cubierta.

ALCALDE: Dice que las obras que se van a hacer en la piscina cubierta son las que ya se indicaron en la Comisión de Hacienda.

El Pleno, por unanimidad, aprueba el siguiente acuerdo:

"Visto el Informe de Intervención, en relación con la modificación a introducir en el Presupuesto General Único vigente, al objeto de aprobar el crédito para la reparación de la piscina cubierta de las instalaciones municipales.

Visto que esta propuesta fue dictaminada por la Comisión de Hacienda en su reunión del día 9 de mayo de 2018.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 212, 213 y 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y en las Bases de ejecución del Presupuesto vigente,

Se acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 17/2018 del Presupuesto General Único del ejercicio en curso, consistente en la creación de una nueva aplicación presupuestaria con la siguiente codificación:

1-341-62202 Reparación en piscina cubierta: 50.000,00 euros

2º.- Someter el expediente a información pública por período de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a efectos de



lo dispuesto en el Artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

Transcurrido el período de exposición pública, sin que se hayan presentado reclamaciones, la modificación se entenderá aprobada definitivamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 214.2 de la mencionada Ley Foral."

4. Modificación presupuestaria para el acondicionamiento de la plaza Berria.

ALCALDE: Dice que las obras de acondicionamiento que se pretenden hacer son las de pintado de las columnas y de los paneles de la plaza, que con el tiempo se han deteriorado mucho.

IVAN CACHO: Dice que su grupo se va a abstener en este punto, sobre el que en la Comisión de Hacienda ya planteó sus dudas.

Reitera que no tienen claro que el Ayuntamiento tenga que intervenir en este tipo de obras que se hacen en plazas privadas, aunque sean de uso público, como tampoco se hizo en la plaza Soroko y que habría que mantener un criterio común e igual para todos estos casos.

ALCALDE: Dice que el vecindario de la plaza ha hecho un esfuerzo económico muy importante para solucionar las filtraciones al garaje existentes en la plaza y que el Ayuntamiento va a contribuir a ese esfuerzo asumiendo el pintado de columnas y luminarias .

Añade que en el futuro, si se da alguna situación similar en otras plazas privadas de uso público, se atenderá y analizará cada caso y se tomarán las decisiones que se crean oportunas en cada momento.

El Pleno, con 9 votos a favor y 5 abstenciones aprueba el siguiente acuerdo:

"Visto el Informe de Intervención, en relación con la modificación a introducir en el Presupuesto General Único vigente, al objeto de aprobar el crédito para las obras de acondicionamiento de la plaza Berria.

Visto que esta propuesta fue dictaminada por la Comisión de Hacienda en su reunión del día 9 de mayo de 2018.

De conformidad con lo establecido en los Artículos 212, 213 y 214 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y en las Bases de ejecución del Presupuesto vigente,

Se acuerda:

1º.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria número 18/2018 del Presupuesto General Único del ejercicio en curso, consistente en la creación de una nueva aplicación presupuestaria con la siguiente codificación:

1-1533-619 Actuaciones en Plaza Berria: 14.000,00 euros

2º.- Someter el expediente a información pública por período de 15 días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento, a efectos de lo dispuesto en el Artículo 202 de la Ley Foral 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra.

Transcurrido el período de exposición pública, sin que se hayan presentado reclamaciones, la modificación se entenderá aprobada definitivamente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 214.2 de la mencionada Ley Foral."

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las 18:45 horas, de todo lo cual se extiende la presente acta que firma el Sr. Alcalde, conmigo la Secretaria, que certifico.

EL ALCALDE-PRESIDENTE



LA SECRETARIA